



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO NÚMERO**

"Por medio del cual se suprimen y crean unos empleos y se determina la nueva Planta Global de Cargos de la Administración Departamental – Nivel Central"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el numeral 7° del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, los Decretos 1083 de 2015 y 815 de 2018, y

**CONSIDERANDO QUE:**

- Mediante el Decreto Ordenanzal 2020070002567 de 2020 "Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración Departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", se estableció la nueva estructura administrativa para la Administración Departamental
- En el artículo 185° del Decreto Ordenanzal 2020070002567 de 2020, se estableció un término de tres (3) meses para la implementación de la estructura.
- El título 12 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que las reformas de las plantas de empleos, deben motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.
- En aras de racionalización del gasto el ajuste a la planta global de cargos se realiza con costo cero, por medio de la compensación entre los cargos a suprimir y los nuevos empleos que conforman la planta global.

**DECRETA:**

**Artículo 1°.** - Suprimir las siguientes series de empleo de la planta de personal de la Administración Departamental del Orden Central:

**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NUC
2	ASESOR	105	01	2000000006, 2000005819
1	DIRECTOR TÉCNICO	009	03	2000000397
2	GERENTE	039	02	2000006908, 2000006911
1	GERENTE	039	03	2000006913
1	GERENTE	039	04	2000006779
<b>7</b>	<b>TOTAL</b>			

"Por medio del cual se suprimen y crean unos empleos y se determina la nueva planta global de la Administración Departamental - Nivel Central"

**PLANTA GLOBAL**

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NUC
31	ASESOR	105	01	2000000134, 2000000135, 2000000404, 2000000987, 2000001305, 2000001309, 2000001310, 2000002892, 2000003012, 2000003155, 2000003185, 2000003321, 2000003348, 2000003349, 2000004823, 2000004870, 2000005679, 2000005820, 2000005860, 2000005862, 2000005863, 2000005868, 2000005931, 2000006557, 2000006558, 2000006829, 2000006830, 2000006901, 2000006903, 2000006909, 2000006915
5	ASESOR	105	02	2000000011, 2000000405, 2000003187, 2000006772, 2000006902
10	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	02	2000000001, 2000000490, 2000000552, 2000001164, 2000001200, 2000003351, 2000003355, 2000003357, 2000005916, 2000005917
9	DIRECTOR OPERATIVO	009	01	2000002971, 2000002977, 2000002981, 2000002990, 2000002996, 2000003002, 2000004908, 2000005230, 2000006912
1	DIRECTOR REGIONAL	024	01	2000004927
3	DIRECTOR TÉCNICO	009	03	2000000002, 2000000996, 2000001019,
2	GERENTE	039	02	2000005421, 2000006884
4	GERENTE	039	03	2000000003, 2000004976, 2000006449, 2000006450
2	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	03	2000000428 2000005910
<b>67</b>	<b>TOTAL</b>			

**ARTÍCULO 2°.** - Crear las siguientes series de empleo de la planta de personal de la Administración Departamental del Orden Central:

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
22	DIRECTOR OPERATIVO	009	01
19	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
1	GERENTE	039	02
4	GERENTE	039	03
1	JEFE DE OFICINA	006	02
9	SECRETARIO DE	020	04

"Por medio del cual se suprimen y crean unos empleos y se determina la nueva planta global de la Administración Departamental – Nivel Central"

	DESPACHO		
2	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	03
8	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	03
66	TOTAL		

**PARÁGRAFO 1°:** La denominación de empleo Director Administrativo código 009, cambiará por Director Técnico código 009, este cambio no tiene ninguna afectación dentro de la escala salarial, los empleos a los que se le aplica el presente párrafo son los siguientes:

NUC	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN NUEVA	CÓDIGO	GRADO
2000000154	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000000203	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000000213	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000000363	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000000431	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000000450	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000001102	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000001136	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000001185	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000001250	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000001329	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000002434	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000002528	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000002748	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000002830	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000003020	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000003030	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000003036	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000003040	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000003117	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000003147	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000003162	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000003172	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000003203	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000003220	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000003231	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000003241	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000003377	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000004544	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000004548	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000005912	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000005914	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000005915	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
2000006885	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	02

**PARÁGRAFO 2°:** El empleo Director Técnico código 009, grado 03, con Nuc 2000004640 adscrito a la Dirección Gestión Documental, cambiará por Director Técnico código 009 grado 02.

**ARTÍCULO 3°.** - Acorde con la naturaleza general de sus funciones, responsabilidades y requisitos para su desempeño, defínase para la Administración Departamental del Orden Central, la siguiente planta de cargos globalizada:

"Por medio del cual se suprimen y crean unos empleos y se determina la nueva planta global de la Administración Departamental - Nivel Central"

**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1	GOBERNADOR	001	00
2	JEFE DE OFICINA	006	04
2	ASESOR	105	02
2	GERENTE	039	03
1	JEFE DE OFICINA	006	02
4	DIRECTOR OPERATIVO	009	01
2	PILOTO DE AVIACIÓN	275	05
6	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
22	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
23	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
4	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	02
4	TÉCNICO OPERATIVO	314	02
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07
2	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR	430	07
4	TÉCNICO OPERATIVO	314	01
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
2	SECRETARIO	440	06
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04
8	CONDUCTOR	480	03
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02
1	OPERARIO	487	02
7	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01
120	TOTAL		

**PLANTA GLOBAL**

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
2	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	04
21	SECRETARIO DE DESPACHO	020	04
1	SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD	097	04
11	GERENTE	039	03
2	SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	03
17	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	03
76	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
1	GERENTE	039	02
23	DIRECTOR OPERATIVO	009	01
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	5P
1	DIRECTOR DE CÁRCEL	260	05
1	MÉDICO ESPECIALISTA	213	05
4	PILOTO DE AVIACIÓN	275	05
77	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	05

"Por medio del cual se suprimen y crean unos empleos y se determina la nueva planta global de la Administración Departamental - Nivel Central"

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1	TESORERO GENERAL	201	05
44	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	04
1	ALMACENISTA GENERAL	215	03
153	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
3	MÉDICO GENERAL	211	02
520	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
35	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	02
1	ASESOR	105	1M
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
3	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	02
29	TÉCNICO AREA SALUD	323	02
1	TECNICO OPERATIVO	314	02
106	TÉCNICO OPERATIVO	314	02
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07
2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	01
162	TÉCNICO AREA SALUD	323	01
8	TÉCNICO OPERATIVO	314	01
68	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
2	SECRETARIO	440	06
16	SECRETARIO EJECUTIVO	425	06
133	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05
15	AUXILIAR AREA SALUD	412	05
1	SECRETARIO	440	05
168	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04
1	AYUDANTE	472	04
2	OPERARIO	487	04
73	SECRETARIO	440	04
38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
3	AUXILIAR AREA SALUD	412	03
55	CONDUCTOR	480	03
9	GUARDIÁN	485	03
31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02
1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02
5	OPERARIO	487	02
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01
62	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01
2	OPERARIO	487	01
2041	TOTAL		

**TRABAJADORES OFICIALES**

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
10	ASEADOR (T.O)	925	01
1	AUXILIAR (T.O)	986	07
1	AUXILIAR (T.O)	986	12
2	AUXILIAR (T.O)	986	16
4	AYUDANTE (T.O)	900	06
1	CHOFER (T.O)	916	13
8	CHOFER (T.O)	916	20
1	COTERO (T.O)	924	04
1	GAÑAN (T.O)	926	00

41

"Por medio del cual se suprimen y crean unos empleos y se determina la nueva planta global de la Administración Departamental - Nivel Central"

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1	INGENIERO CIVIL (T.O)	992	18
2	OBRERO (T.O)	934	02
1	OFICIAL DE HORNOS PANELEROS (T.O)	936	15
7	OFICIAL DE I (T.O)	938	13
1	OFICIAL DE I (T.O)	938	14
3	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTRICO	993	19
2	OFICIOS VARIOS (T.O)	946	03
2	OPERARIO DE LABORES AGRICOLAS (T.O)	960	00
5	OPERARIO DE LABORES AGRICOLAS (T.O)	960	13
1	TECNOLOGO EN CONSTRUCCION (T.O)	966	17
<b>54</b>	<b>TOTAL</b>		

#### EMPLEOS TEMPORALES

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
30	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
<b>49</b>	<b>TOTAL</b>		

#### SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
8	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
44	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	02
8	TÉCNICO OPERATIVO	314	02
1	TÉCNICO OPERATIVO	314	01
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	06
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05
216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04
35	SECRETARIO	440	04
105	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
10	CONDUCTOR	480	03
443	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01
33	OPERARIO	487	01
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3M
<b>948</b>	<b>TOTAL</b>		

**ARTÍCULO 4º.-** Deléguese en el Secretario de Despacho de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, la competencia para asignar a las diferentes dependencias los cargos de la planta global y efectuar los movimientos internos de todos los organismos, de acuerdo con los planes, programas y proyectos que desarrolle cada una de las dependencias que conforman la Administración Departamental Orden Central.

"Por medio del cual se suprimen y crean unos empleos y se determina la nueva planta global de la Administración Departamental – Nivel Central"

**ARTÍCULO 5°.** - La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta en este Decreto, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO 6°.-** Los cargos que se encuentran vacantes en la planta de personal se proveerán de conformidad a lo dispuesto en los Decretos 1083 de 2015 y 815 de 2018 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

**ARTÍCULO 7°.-** El presente decreto rige a partir de su publicación, tendrá efectos desde el 1 de febrero de 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 2016070005501 de octubre 14 de 2016


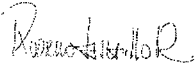
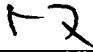
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
 Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

**CINDY SOFÍA ESCUDERO RAMÍREZ**  
 Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional (E)

Acción	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Proyectó	Proyecto de Modernización	Director Desarrollo Organizacional		28/01/2021
Proyectó	Cindy Sofia Escudero Ramirez	Directora de Personal		28/01/2021
Revisó	Edisson Rodrigo Jaramillo Ramirez	Abogado - Contratista		28/01/2021
Revisó	Alexander Mejía Román	Dirección de Asesoría Legal y De Control		28/01/2021
Aprobó	Héctor Fabio Vergara Hincapié	Subsecretario Jurídico		28/01/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.